**ACTA NÚMERO VEINTE.** San Salvador, a las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **dieciséis de julio** **del año** **dos mil catorce.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; el Doctor Julio Oscar Robles Ticas, Delegado Propietario del Ministerio de Salud; la Licenciada Karen Luna Cazares, Delegada Suplente del Banco de Desarrollo de El Salvador; el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil y el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo. -----------------------------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ---------------------------------------- El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Entrega por parte de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Manual de Selección y Contratación del Personal de la Institución que ha sido elaborado por la Gerencia Administrativa, para los efectos que se estimen pertinentes. **4.** Solicitud por parte de la Dirección Ejecutiva relativa a que se le autorice dirigir nota al Tribunal de Ética Gubernamental con el objeto de que se exonere a la Institución de la obligación de conformar la Comisión de Ética, nombrándose únicamente los Comisionados de Ética Propietario y Suplente respectivamente, con base a lo establecido en la Ley de Ética Gubernamental y según las propuestas presentadas al efecto, según se estime conveniente. **5.** Solicitud por parte de la Gerencia Administrativa relativa a delegar al señor Abel Stanley Flores Lima la función de Encargado de Activo Fijo y Suministro con carácter *Ad-Honorem*, para los efectos que se estimen pertinentes. **6.** Solicitud por parte de la Coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), por medio de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, relativa a la modificación del Plan de Compras Institucional correspondiente al año dos mil catorce en la parte atinente al Consejo mencionado, para los efectos que se estimen pertinentes. **7.** Varios. -------------------------------------------------------------------------

**3.** **Entrega por parte de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Manual de Selección y Contratación del Personal de la Institución que ha sido elaborado por la Gerencia Administrativa, para los efectos que se estimen pertinentes.** ----------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien en atención a lo instruido en la sesión ordinaria de fecha veinticinco de junio del año dos mil catorce – en lo relativo a realizar las gestiones necesarias que permitan contar con los instrumentos internos a través de los cuales la Institución brindará la información oficiosa y de obligatorio cumplimiento de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública – procede a entregar a cada uno de los miembros presentes el Proyecto del Manual de Selección y Contratación del Personal de la Institución que ha sido elaborado por la Gerencia Administrativa, para los efectos que se estimen pertinentes. Al respecto, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda dar por recibido el Proyecto remitido, procediendo posteriormente elPresidente a consultar al pleno sobre la lectura del mismo; acordándose por unanimidad que cada miembro le dé lectura a dicho Proyecto para su análisis correspondiente y verificado lo anterior, sea sometido a conocimiento en una sesión posterior para los efectos que se estimen pertinentes. --------------------------------------**4. Solicitud por parte de la Dirección Ejecutiva relativa a que se le autorice dirigir nota al Tribunal de Ética Gubernamental con el objeto de que se exonere a la Institución de la obligación de conformar la Comisión de Ética Gubernamental, nombrándose únicamente los Comisionados de Ética Propietario y Suplente respectivamente, con base a lo establecido en la Ley de Ética Gubernamental y según las propuestas presentadas al efecto, según se estime conveniente.** --------------------------El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien hace del conocimiento de los miembros presentes que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 25 literal l) de la Ley de Ética Gubernamental, existe la obligación de conformar en la Institución una Comisión de Ética Gubernamental, la cual estará integrada por tres miembros propietarios y sus respectivos suplentes, los cuales durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. No obstante lo anterior, el Licenciado Huezo manifiesta al pleno que la Ley en mención concede la posibilidad de solicitar al Tribunal de Ética Gubernamental la exoneración de la obligación de conformar la mencionada Comisión, cuando existan circunstancias razonables que no hagan posible su creación, para lo cual el Tribunal realizará la valoración de las circunstancias de que se trate, resolviendo motivadamente al respecto. Por otra parte, el Artículo 24 literal b) del Reglamento de la Ley en alusión establece que las Instituciones de la Administración Pública podrán solicitar asimismo al Tribunal la exoneración de la obligación de conformar la Comisión de Ética *“Cuando las Instituciones no cuenten con los recursos materiales y financieros indispensables para el funcionamiento de la Comisión”* y en caso de ser atendibles las razones, el Tribunal nombrará al Comisionado de Ética Propietario y su respectivo Suplente, conforme a lo dispuesto por el Artículo 31 del Reglamento mencionado. Teniendo como base las disposiciones legales previamente relacionadas y en atención a las dificultades financieras por las que se encuentra atravesando actualmente la Institución originadas en la resoluciones emitidas por la Corte Suprema de Justicia en los años dos mil trece y dos mil catorce, el Director Ejecutivo solicita al pleno que en caso que lo estime a bien, le autorice dirigir nota al Tribunal de Ética Gubernamental con el objeto de solicitar a su vez, que se exonere a la Institución de la obligación de conformar la Comisión de Ética Gubernamental, nombrándose únicamente los Comisionados de Ética Propietario y Suplente; para lo cual propone al Licenciado José Roberto Lemus Pimentel y a la señora Ana Estela Salamanca de Marroquín, en virtud de ostentar los cargos de Gerente Legal y Técnica en Recursos Humanos de la Institución respectivamente, en atención a la disposición legal citada con anterioridad. A continuación, el Presidente somete a consideración la solicitud efectuada por el Licenciado Huezo y que ha sido previamente relacionada, exponiendo que a su criterio y no obstante encontrarse la Institución atravesando dificultades económicas, considera viable la conformación de la Comisión de Ética Gubernamental de conformidad a la Ley; siendo su posición respaldada por los demás miembros presentes. Verificado lo anterior y habiéndose realizado el análisis sobre el particular, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Conformar la Comisión de Ética Gubernamental en la Institución de conformidad a lo establecido en el Artículo 25 literal l) y 26 de la Ley de Ética Gubernamental; **b)** Nombrar al LicenciadoJosé Roberto Lemus Pimentel, quien ostenta el cargo de Gerente Legal y a la señora Ana Estela Salamanca de Marroquín, Técnica en Recursos Humanos, como Miembro Propietario y Suplente respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; y **c)** Instruir al Director Ejecutivo para que a la brevedad posible realice las gestiones que estime convenientes con relación a la elección del Miembro Propietario y Suplente por parte de los funcionarios y empleados públicos de la Institución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. -----------------------------------------------------------------------------------

**5.** **Solicitud por parte de la Gerencia Administrativa relativa a delegar al señor Abel Stanley Flores Lima, Operador de Call Center, la función de Encargado de Activo Fijo y Suministro con carácter *Ad-Honorem*, para los efectos que se estimen pertinentes.** ----------------------------------------------------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien hace del conocimiento de los miembros presentes la solicitud realizada por la Gerencia Administrativa relativa a delegar al señor Abel Stanley Flores Lima, quien ostenta el cargo de Operador de Call Center, la función de Encargado de Activo Fijo y Suministro con carácter *Ad-Honorem*; lo anterior debido a que a partir de las dificultades financieras por las que ha atravesado la Institución – las cuales como es ya del conocimiento del pleno han sido generadas por las resoluciones emitidas por la Corte Suprema de Justicia en los años dos mil trece y dos mil catorce – no ha sido posible contratar a una persona para que realice exclusivamente la función mencionada. Por otra parte, el Licenciado Huezo señala que según la opinión del Gerente Financiero Institucional, es necesario que la persona que realice la función en cuestión, rinda la fianza correspondiente en virtud del manejo de los bienes que implica la misma; motivo por el cual debe existir un nombramiento oficial para el desempeño de la función en referencia. Verificado lo anterior y habiéndose realizado el análisis respectivo, el pleno por unanimidad acuerda delegar al señor Abel Stanley Flores Lima, la función de Encargado de Activo Fijo y Suministro con carácter *Ad-Honorem,* mientras no exista un nombramiento oficial para el cargo mencionado. ---------------------------------------------------------------------

**6. Solicitud por parte de la Coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), por medio de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, relativa a la modificación del Plan de Compras Institucional correspondiente al año dos mil catorce en la parte atinente al Consejo mencionado, para los efectos que se estimen pertinentes.** -------------------------------------------------------

El Presidente, en su calidad de Coordinador del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), hace del conocimiento de los miembros presentes que con relación al mencionado Consejo, ha sido considerada la realización de una campaña publicitaria que abarque el período comprendido hasta el mes de diciembre del presente año, con el objetivo de coadyuvar en la prevención y disminución de los accidentes de tránsito, a través de mensajes que sensibilicen a la población para acatar las medidas de seguridad vial correspondientes, los cuales se difundan a través de cuñas radiales, vallas publicitarias, “mupis” y artículos promocionales que se elaboren para tal fin; iniciando dicha campaña de ser posible en el período que comprende las fiestas patronales del departamento de Santa Ana y se extienda a las del departamento de San Salvador, en un principio, dado que los siniestros de tránsito se incrementan en los períodos vacacionales por distintos motivos. Con tal objeto le concede la intervención al Licenciado Carlos Canizalez Morán, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien expone a los miembros presentes que de conformidad al Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (vigente a partir del veintidós de abril del presente año), existe la posibilidad que durante la ejecución del ejercicio fiscal de que se trate, pueda modificarse el Plan de Compras Institucional aprobado, en función de los cambios en las necesidades o prioridades institucionales, ampliando o disminuyendo, incorporando o eliminando los procesos de obras, bienes y servicios correspondientes. En ese sentido y según es del conocimiento del pleno, en el Plan de Compras Institucional aprobado en la sesión de fecha cuatro de junio del año dos mil catorce, se destinó la cantidad de ciento setenta y un mil novecientos trece dólares con cincuenta centavos ($171,913.50) para servicios de publicidad, siendo necesario realizar para ello un proceso de licitación pública de conformidad a la Ley; sin embargo, en virtud de lo manifestado por el Coordinador del CONASEVI, existe la necesidad de modificar el Plan de Compras en mención, específicamente en lo relativo a “publicidad”, a partir del fin descrito con anterioridad y con el objeto de realizar un proceso expedito que permita la realización de la campaña publicitaria en los períodos mencionados, cumpliendo asimismo con los procedimientos legales establecidos al efecto. A continuación, el Licenciado Canizalez Morán procede a exponer al pleno el Proyecto de Modificación del Plan de Compras Institucional correspondiente al año dos mil catorce elaborado para tal fin y verificado lo anterior, habiéndose realizado previamente el análisis respectivo sobre la solicitud efectuada por la Coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), por medio de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional según ha sido relacionada, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda aprobar la Modificación al Plan de Compras Institucional correspondiente al año dos mil catorce, según se detalla a continuación: **i)** Número: Diecinueve; Fuente de Recurso; Fondo General; Forma de contratación a realizar: Licitación Pública; Nombre preliminar del proceso: Campañas Publicitarias de Educación Vial (Radio, Televisión, Periódicos, Vallas Publicitarias, Mupis, Pantallas, etc.); Monto Presupuestado: Ciento dieciocho mil setecientos treinta y siete dólares con cincuenta centavos ($118,737.50); **ii)** Número: Cuarenta y Tres; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Campañas Publicitarias que incluyen Radios, Vallas Publicitarias y Mupis; Monto Presupuestado: Cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y seis dólares exactos ($45,676.00); y **iii)** Número: Cuarenta y cuatro; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Adquisición de Promocionales; Monto Presupuestado: Siete mil quinientos dólares exactos ($7,500.00). -----------------------------------------------------------------------------------------------

**7. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: --------------------

El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. ---------------------------------------------------**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar por recibido** el Proyecto del Manual de Selección y Contratación del Personal de la Institución que ha sido remitido por la Dirección Ejecutiva y elaborado por la Gerencia Administrativa, el cual será sometido a conocimiento en una sesión posterior para los efectos que se estimen pertinentes; **II) Conformar** la Comisión de Ética Gubernamental en la Institución con base a lo establecido en el Artículo 25 literal l) y 26 de la Ley de Ética Gubernamental; **III) Nombrar** al LicenciadoJosé Roberto Lemus Pimentel, Gerente Legal y a la señora Ana Estela Salamanca de Marroquín, Técnica en Recursos Humanos, como Miembro Propietario y Suplente respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; **IV)** **Instruir** al Director Ejecutivo para que a la brevedad posible realice las gestiones que estime convenientes con relación a la elección del Miembro Propietario y Suplente por parte de los funcionarios y empleados públicos de la Institución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; **V) Delegar** al señor Abel Stanley Flores Lima, Operador de Call Center, la función de Encargado de Activo Fijo y Suministro con carácter *Ad-Honorem,* mientras no exista un nombramiento oficial para el cargo mencionado; y **VI) Aprobar** la Modificación al Plan de Compras Institucional correspondiente al año dos mil catorce, según se detalla a continuación: **i)** Número: Diecinueve; Fuente de Recurso; Fondo General; Forma de contratación a realizar: Licitación Pública; Nombre preliminar del proceso: Campañas Publicitarias de Educación Vial (Radio, Televisión, Periódicos, Vallas Publicitarias, Mupis, Pantallas, etc.); Monto Presupuestado: Ciento dieciocho mil setecientos treinta y siete dólares con cincuenta centavos ($118,737.50); **ii)** Número: Cuarenta y Tres; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Campañas Publicitarias que incluyen Radios, Vallas Publicitarias y Mupis; Monto Presupuestado: Cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y seis dólares exactos ($45,676.00); y **iii)** Número: Cuarenta y cuatro; Fuente de Recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Adquisición de Promocionales; Monto Presupuestado: Siete mil quinientos dólares exactos ($7,500.00).No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. ------------------------------------------------------------------------

**Pasan firmas…**

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Licda. Karen María Luna Cazares Comisionado César Flores Murillo Delegada Suplente Delegado Propietario**

**Banco de Desarrollo de El Salvador Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Dr. Julio Oscar Robles Ticas**

**Delegado Propietario**

**Ministerio de Salud**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**